



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

COT-MANOFM-01-2014

**“PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS COMUNIDADES DE “EL ZAPOTE Y LAS
CRUCITAS”, MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**

CÓDIGO 102427

En el Marco del Proyecto de Infraestructura Rural(PIR), ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS) y financiado con Fondos del Convenio del Préstamo BCIE-1736 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al Proceso de Cotización **COT-MANOFM-01-2014, “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS COMUNIDADES DE “EL ZAPOTE Y LAS CRUCITAS”, MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN” CÓDIGO 102427**, el cual comprende: la electrificación rural extensión de red de las comunidades de: Guarumas, ubicadas en el municipio de Marale, que comprende una extensión de línea de 3.353 km, el hincado de 22 postes, se instalarán 6 lámparas y se ha proyectado en los estudios finales la instalación del 30KVA total, en transformadores de distribución de 15 kva y 25 kva (34.5kv/240v/120v) con una proyección a 15 años para servicio a los abonados; desarrollado de manera “Descentralizada” por la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán “MANOFM”; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Sección 4 “Adjudicación y formalización del contrato” del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la Cláusula 3.6 de la sección 3 “Preparación y presentación de las Ofertas” del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	SI	SI
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	SI	SI
MATRÍNEZ - VASQUEZ CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	SI	SI
SOCIEDAD DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, S.A.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	SI	SI

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



2. Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias, siendo los resultados por oferente los siguientes:

DATOS		PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
LICITANTE	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTOS PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA	PORCENTAJE	MONTOS(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S)	
A)	B)	C)	D)	E)	F) = C) + D) - E)	G)	H)	I) = F) - H)	
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 745,326.10	+L. 1,792.86	L. 0.00	L. 747,118.96	0.00%	L. 0.00	L. 747,118.96	
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 753,995.07	+L. 786.73	L. 0.00	L. 754,781.80	0.00%	L. 0.00	L. 754,781.80	
MATRÍNEZ - VASQUEZ CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 797,352.59	+L. 510.21	L. 0.00	L. 797,862.80	0.00%	L. 0.00	L. 797,862.80	
SOCIEDAD DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, S.A.	LEMPIRA	L. 810,974.76	+L. 436.73	L. 0.00	L. 811,411.49	0.00%	L. 0.00	L. 811,411.49	



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

3. Una vez realizadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula 4.1 de la sección 4 **“Adjudicación y formalización del contrato”**, literalmente dice: *“El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo”*, En consistencia con lo dispuesto en el artículo 51 *“Adjudicación”* de la Ley de Contratación del Estado, Siendo el resultado del proceso el siguiente:

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. Entrada Principal, Colonia Loma Linda Norte, Casa No. 2541, Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán. Teléfono: +(504) 2232-6532, 2239-6532, Fax: +(504) 2232-6556 Correo Electrónico: serpichonduras@yahoo.com	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	30 días calendario	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 745,326.10
5.	Correcciones de errores	Lempira	+L. 1,792.86
6.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 747,118.96
7.	Categoría de los desembolsos	Sub Proyectos	

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Emitido en el Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 02 días del mes de Julio de 2014.

Ing. Luis Francisco Mejía
Asesor Técnico en Ingeniería
Mancomunidad de los Municipios del
Norte y Occidente de Francisco
Morazán

Lic. Alex Adilson Salgado
Director Ejecutivo UTI
Mancomunidad de los Municipios del
Norte y Occidente de Francisco
Morazán

Sr. Oscar Esau Varela
Coordinador de la Unidad Técnica
Intermunicipal (UTI) de la
Mancomunidad de Municipios del
Norte y Occidente de Francisco
Morazán



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

ANEXO 1.

CARTA DE ACEPTACIÓN



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



CARTA DE ACEPTACIÓN

Talanga, F.M., 02 de Julio de 2014

Señor:

CESAR SAUL BRAN B.

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2232-6532/2239-8746

Fax: +(504)2232-6556

Correo Electrónico: serpichonduras@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR BRAN:

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 22 de Abril de 2014 para el Proceso de Adquisición No. **COT-MANOFM-01-2014: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS COMUNIDADES DE "EL ZAPOTE Y LAS CRUCITAS", MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102427"**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO LEMPIRAS CON 96/100 (L. 747,118.96)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Cotización, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección X: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Cotización del Documento Base de Cotización:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

(e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Por favor presentar copia de la tarjeta de identidad del representante Legal, Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil, así como el RTN del representante legal y el RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Pr. [Handwritten Signature]

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



ANEXO 2.

NOTAS DE NO SELECCIONADO



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 02 de Julio de 2014

Señor:

MANUEL ENRICO BUSTAMANTE RODRIGUEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2238-4510

Correo Electrónico: indes@cablecolor.hn

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR BUSTAMANTE:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Cotización denominado como **COT-MANOFM-01-2014: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS COMUNIDADES DE "EL ZAPOTE Y LAS CRUCITAS", MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102427"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **CESAR SAUL BRAN B.**, por un monto evaluado de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO LEMPÍRAS CON 96/100 (L. 747,118.96)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 02 de Julio de 2014

Señor:

JOSE MANUEL MARTINEZ

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

MATRÍNEZ - VASQUEZ CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: + (504) 2221-4997

Correo Electrónico: marvas1234@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR MARTINEZ:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Cotización denominado como **COT-MANOFM-01-2014: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS COMUNIDADES DE "EL ZAPOTE Y LAS CRUCITAS", MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102427"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **CESAR SAUL BRAN B.**, por un monto evaluado de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO LEMPIRAS CON 96/100 (L. 747,118.96).**

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. JANIO ROLANDO BORJAS
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 02 de Julio de 2014

Señor:

GUSTAVO ADOLFO IZAGUIRRE

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

SOCIEDAD DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, S.A.

Teléfono: +(504) 2239-4889

Correo Electrónico: sprinsahn@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR IZAGUIRRE:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Cotización denominado como **COT-MANOFM-01-2014: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS COMUNIDADES DE "EL ZAPOTE Y LAS CRUCITAS", MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 102427"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **CESAR SAUL BRAN B.**, por un monto evaluado de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO LEMPTRAS CON 96/100 (L. 747,118.96)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Victoria, Tres cuadras al sur de Megan Color Sur, Telefax 27759026, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"